Salada.-

•

SUMARIO
28 Páginas

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

• **0899—** Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Agosto del año 2025, en la suma de Pesos Mil Siento Veinticuatro con 00/100 Ctvs.. ($1.124,00).

BOLETÍN OFICIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV **Edición Nº 455**

Chos Malal, 06 de Agosto de 2.025.

INTENDENTE:
Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:
Farm. GIMENA VEGA.

SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE:
Cra. ANABELLA CHIAPPE

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:
Cra. ANABELLA CHIAPPE.

SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES A CARGO DE :
Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIA DE CULTURA , EDUCACIÓN Y DEPORTE:
Prof. NOELIA ALBARADO.

SECRETARIO DE GOBIERNO:
Tec. JAVIER LÓPEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:
Sra. LAURA PEZOA.

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:
Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA.

SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:
Lic . ABRAHAM COFRE.

SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:
Lic. ROMINA SEMPER

JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:
Dr. DIONISIO TSOLIS.

Calle Belgrano Nº 98.
8353- Chos Malal- Neuquén
E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com

ORDENANZA N° 4352/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Adjudícase en venta a favor de la Sra. Ruth Betsabé Sánchez, titular del D.N.I. N° 30.755.608, el inmueble individualizado como Lote 12, de la manzana 100a, con una superficie de 300,00 m2, matrícula catastral N° 02-20-057-4337-0000, según plano de mensura obrante en el expediente 4796-00730/08.-

Artículo 2°: Determínase el precio de venta según lo establecido en la Ordenanza N° 3427/20, debiendo adicionarle los derechos de inspección y mensura.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la adjudicación en venta que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: DISPÓNGASE que los adjudicatarios con carácter previo a solicitar los trámites de escrituración del inmueble individualizado en el artículo primero, deberá acreditar en debida forma la cancelación de la unidad habitacional que le fuera otorgada en el marco del denominado "Plan 70 Viviendas e Infraestruc-

tura en Chos Malal".-

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria al primer (01) día del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2034 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4352/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00453/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4353/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Otórguese un *"Permiso Especial de Uso y Ocupación"* , por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Jorgelina Gilda Macarena Rebolledo, titular del DNI N° 41.347.649 y del Sr. Marcelo Emiliano Alarcón, titular del DNI N° 39.882.343; respecto del inmueble identificado como Lote 35A, parte de la Fracción 1 de la Fracción A de la Chacra 35 y parte del Remanente del Lote Oficial 8, con una superficie aproximada de 277,34 m2, sujeto a mensura, donde tienen edificada su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.

Artículo 3°: Considerando que existe un negocio jurídico sin autorización respecto de un inmueble del dominio privado municipal, elévese copia del presente expediente al Juzgado Municipal de Faltas a los fines legales pertinentes.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria al primer (01) día del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2034 del libro respectivo de este Cuerpo. -

FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal

colocación de una ventana para unión de cocina — comedor en pared de durlock, según fotografías adjunta, en las instalaciones del establecimiento educativo E.P.E.T N° 13 de nuestra Ciudad.-

- **01071 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Setenta Mil ($70.000,00) a favor de la razón social INFANTE MARCELO LUIS, correspondiente al servicio de control de plagas realizado en el Establecimiento Educativo E.P.E.T N° 13 de la ciudad de Chos Malal.-
- **01072 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100 ($75.000,00) a favor de la razón social INFANTE LUIS MARCELO, correspondiente al servicio de control de plagas, realizado en el establecimiento educativo C.P.E.M N° 80 de la ciudad de Chos Malal.-
- **01073 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Seiscientos Veinte Mil con 00/100 ($620.000,00) a favor de la razón social MÉNDEZ SEBASTIÁN, correspondiente a la provisión y colocación de vidrios en altura, en el establecimiento educativo C.P.E.M N° 80 de nuestra ciudad.-
- **01074 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago de una ayuda económica por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 02/100 ($152.351,02) a favor de la Sra. I.A.V, destinada a cubrir gastos de deuda correspondiente al servicio de E.P.E.N.-
- **01075 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago de las ayudas por un monto de Pesos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 68 /100 ($92.492,68), correspondiente a los beneficiarios/as detallados en Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos de Servicios.-
- **01077 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 44/100 ($1.062.432,44) a favor de la razón social TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A, correspondiente a la prestación de servicio de telefonía móvil a la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01078 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Trescientos Mil ($300.000,00) a favor de la razón social RUBIO GERARDO MAURICIO en concepto de pago por trabajo de armado pared de mampostería para colgar dos calefactores en el sector taller, según fotografía adjunta, en las instalaciones del establecimiento educativo C.F.P.A N° 5 de nuestra ciudad.-
- **01079 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Setecientos Sesenta Mil con 00/100 ($760.000,00) a favor de la razón social MARDONES JOSÉ ABEL, correspondiente a la limpieza y reparación de 12 calefactores y cambio de una termocupla en la sala de elaboración del Establecimiento Primaria N° 66 "Jorge Emilio de Vega Pessino" La

y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Doscientos Trece Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 ($213.750,00) a favor de la razón social MALDONADO MATÍAS ALBERTO, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos los cuales fueron destinados a trabajos de electricidad en el Gimnasio Municipal de nuestra Ciudad.-

- **01064 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100 ($72.204,00), a favor de la razón social CORDOBA ESCALES DILYS, correspondiente al alquiler de una máquina fotocopiadora e impresora brother, destinado al sector de administración general de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01065 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Tres Millones Treinta y Ocho Mil Quinientos ($3.038.500,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos los cuales fueron destinados a la reparación del cableado y colocación de reflectores nuevos en las farolas ya existentes del Paseo Enzo Barahona de nuestra ciudad.-
- **01066 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 ($182.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de dos colchones de una plaza destinados a la beneficiaria Sra. Muñoz María Virginia.-
- **01067 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Cuatro Millones Novecientos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 ($4.900.999,00) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene destinados a diferentes áreas municipales, durante el mes de abril del presente año.-
- **01068 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 00/100 ($1.039.874,00) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, correspondiente a la compra de productos e insumos alimenticios destinados a los Centros de Desarrollo Infantiles "Mickey", "Platerito" y "Rayito de Sol" de la Ciudad de Chos Malal.-
- **01069 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 ($120.000,00) a favor de la razón social INFANTE MARCELO LUIS, correspondiente al servicio de control de plagas realizado en el Establecimiento Educativo C.E.F. N° 5.-
- **01070 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 ($850.000,00) a favor de la razón social FIGUEROA LUIS ANGEL, correspondiente al trabajo desarme del gabinete de durlock, apertura y

N° 4353/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00454/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4354/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3951/23, por el término de doce (12) meses, a favor del sr. Marcos Alberto Leyva, titular del D.N.I N° 25.137.396, respecto del inmueble identificado como Lote 4, de la Manzana 595, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria al primer (01) día del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2034 del libro respectivo de este Cuerpo.-
FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4354/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00455/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4355/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3502/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Nadia Soledad Valdez, titular del D.N.I N° 35.968.543, respecto del inmueble identificado como Lote 04 de la Manzana 614, con una superficie de 360 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas

legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria al primer (01) día del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2034 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4355/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00456/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4356/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **OTÓRGASE** una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3998/23, por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Karen Martina Reyes, titular del D.N.I N° 40.100.352 y del Sr. Nicolás Esteban Salazar Campos, D.N.I N° 34.608.715, respecto del inmueble identificado como Lote 23, de la Manzana 701, con una superficie de 372,41 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria al primer (01) día del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2034 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4356/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00457/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

($221.580,00) a favor de la razón social KOENING OSCAR RAFAEL, correspondiente a la adquisición de diez planillas de novedades, diez talonarios acta constatación y diez planillas de prestación de servicio, destinadas a la Dirección General de Transporte dependiente de Gobierno de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01056 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 ($50.000,00) a favor de la razón social ÁLVAREZ JOSÉ RAMON, correspondiente a la adquisición de Un Bolsón de Arena, destinado al beneficiario Sr. C.J.D.-
- **01057 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 ($24.680,00) a favor de la razón social KOENING OSCAR RAFAEL, correspondiente a la adquisición de tres unidades talonarios con numeración para el control de entrega de leña en el marco del "Operativo Leña 2025".-
- **01058 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Veintiún Mil con 00/100 ($121.000,00) a favor de la razón social MONSALVE JAVIER ALEJANDRO, en concepto de tareas de reparación y mano de obra sobre el camión portacontenedor Mercedes Benz, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01059 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Novecientos Mil con 00/100 ($900.000,00) a favor de la razón social SOTO EXEQUIEL SEBASTIÁN, correspondiente al servicio de mano de obras en instalación de dos bocas de gas, más colocación de artefactos, trámites y presentación de planos, en el domicilio del Sr. S.J.S.-
- **01060 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 ($241.800,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales destinados al mantenimiento eléctrico en el Establecimiento Educativo C.F.P N° 20.-
- **01061 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Veintitrés Mil Trescientos con 00/100 ($123.300,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la ampliación y modificación de vereda en el Establecimiento Educativo C.I.A.R.T N° 4.-
- **01062 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 ($1.689.800,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la refacción de una vereda en el Establecimiento Educativo E.P.E.T. N 13 de nuestra ciudad.-
- **01063 — RECONÓZCASE** el gasto

nuestra ciudad de Chos Malal.-

- **01048 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Trescientos Mil con 00/100 ($300.000,00) a favor de la razón social ALVARÉZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la provisión de una bolsón de ripio y cinco bolsones de arena, destinados a trabajos de reparación del frente de la escuela y paredón en el Establecimiento Educativo C.P.E.M N° 80.-
- **01049 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 ($1.535.700,00) a favor de la razón social SEPULVEDA SILVINA BETRIZ, correspondiente a la provisión de dos ventanas y una puerta, las cuales fueron destinadas a la oficina de Arquitectos, dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de nuestra Municipalidad.-
- **01050 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos con 00/100 ($631.300,00) a favor de razón social: PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales metalúrgicos los cuales se utilizarán para la fabricación de cinco atriles en homenaje a veteranos y excombatientes de la Guerra de Malvinas.-
- **01051 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Trescientos Veintisiete Mil Ciento Noventa y Nueve con 80/100 ($327.199,80) a favor de la razón social JUANITO S.R.L, correspondiente a la adquisición de verdura, alimentos secos y cárnicos, por el periodo comprendido desde el 16 de abril de 2025 hasta el 18 inclusive, destinados a la Organización MTE.-
- **01052 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100 ($380.000,00) a favor de la razón social SIFUENTES HECTOR MANUEL, correspondiente a la instalación de un aire acondicionado en el Salón de Adultos Mayores dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01053 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Noventa Mil con 00/100 ($90.000,00) a favor de la razón social MUÑOZ GONZALO ARIEL, correspondiente a la adquisición de fruta, por el periodo comprendido del 16 al 18 de abril del presente año, destinados a la Organización MTE.-
- **01054 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100 ($72.204,00) a favor de la razón social CORDOBA ESCALES DILYS, correspondiente al servicio de alquiler de fotocopiadora e impreso Brother utilizada en la Secretaría de Gobierno durante el mes de Marzo del año 2025.-
- **01055 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Doscientos Veintiún Mil Quinientos Ochenta Con 00/100

ORDENANZA N° 4357/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **OTÓRGASE** una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 2495/10, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Nélida Patricia Lagos, titular del D.N.I N° 27.495.604, respecto del inmueble identificado como Parcela 2 Fracción F, con una superficie de 2.417,89 m2, Nomenclatura Catastral 02-20-074-7621-0000 de nuestra Localidad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria al primer (01) día del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2034 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4357/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00458/25
FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA

ORDENANZA N° 4358/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Acéptase la renuncia a los derechos que poseía Ramiro Ignacio Correa, titular del D.N.I. N° 35.310.348, sobre el lote 12 de la Manzana 593, con una superficie aproximada de 250,00 m2, según Ordenanza N° 3949/23.-

Artículo 2°: En virtud de lo establecido por el artículo 1° de la presente, el permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, será única y exclusivamente en favor de Johana Antonella Venegas, titular del D.N.I. N° 38.491.806.-

Artículo 3°: **OTÓRGASE** una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de Johana Antonella Venegas, titular del D.N.I. N° 38.491.806, respec-

to del inmueble identificado como Lote 12, de la Manzana 593, con una superficie de 250,00 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2035 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. CANO
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4358/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00493/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4359/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 4000/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la sra. Margarita Rivera, titular del D.N.I N° 24.419.965, respecto del inmueble identificado como Lote 22 de la Manzana 701, con una superficie de 372,41 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2035 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. CANO
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal

correspondiente a la adquisición de ocho cubiertas, destinadas a vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

- **01040 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco con 31/100 ($1.278.405,31) a favor de la razón social LA DESEADA S.R.L, correspondientes a la compra de seis bolsas de semillas de césped y quince fertilizantes, para embellecer distintos espacios verdes de nuestra ciudad, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Púbicos.-
- **01041 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Uno con 00/100 ($1.786.231,00) a favor de la razón social GIRLAMO NICOLAS MANUEL, correspondiente a la compra de Aceite Hidráulico Azolla 68 y Aceite multigrado 80w 90, para lubricentro Municipal encargado de los insumos del parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01042 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 ($600.000,00) a favor de la razón social GIROLAMO NICOLÁS, correspondiente a reparaciones de arranque con repuestos solenoide, vehículo perteneciente al Parque Automotor Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01043 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100 ($380.000,00) a favor de la razón social GIROLAMO NICOLÁS MANUEL, correspondiente al arreglo del arranque, bombín, plaquetas y bujías efectuado al camión volcador Ford cargo vuc, perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01044 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Trescientos Dos Mil Treinta y Cinco con 07/100 ($302.035,07) a favor de la razón social CAYNES S.R.L, correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.-
- **01045 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Once Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 05/100 ($4.411.148,05), a favor de la razón social CAYNES S.R.L, correspondientes a la provisión de combustible semanal del Parque Automotor.-
- **01047 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Noventa Mil con 00/100 ($190.000,00) a favor de la razón social ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la provisión de una camionada y media de ripio destinada a la refacción de vereda en el establecimiento educativo E.P.E.T. N° 13 de

ARIAS AGUSTIN ARIEL, en concepto del trabajo instalación de juegos tipo mangrullo de tres torres — incluye nivelación de terreno y colocación puzolana roja — destinado a las infancias, en las instalaciones del establecimiento educativo Escuela Primaria N° 254 de nuestra ciudad.-

- **01033 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 ($2.850.000,00) a favor de la razón social QUINTANA TOMAS ALEJANDRO, correspondiente al trabajo de tapado y sellado de cañería de gas, según fotografías adjuntas, en las instalaciones del establecimiento educativo I.S.F.D N° 2.-
- **01034 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Dos Millones Setecientos Cuarenta Mil con 00/100 ($2.740.000,00) a favor de la razón social INGESUR S.R.L en concepto de trabajos de demolición y construcción de 15,54 m2 de pared, extracción de dos ventanas y reparación del tanque de agua en el establecimiento educativo C.E.F N° 5 de nuestra ciudad.-
- **01035 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Novecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 ($937.750,00) a favor de la razón social CASTRO JESÚS OSCAR, correspondiente al servicio fúnebre con ataúd y traslado al cementerio local de quién fuera en vida el Sr. H.F.-
- **01036 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Novecientos Siete Mil Trescientos con 00/100 ($907.300,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales de plomería, destinados a la delegación del Paraje Arroyo Blanco.-
- **01037 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Ocho Mil con 00/100 ($108.000,00) a favor de la razón social ALMEIRA HUGO OSCAR, correspondiente a la adquisición de Veintisiete bidones de agua destilada por 5 litros para mantenimiento de los vehículos pertenecientes al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01038 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Novecientos Veinte Mil con 00/100 ($920.000,00) a favor de la razón social ALMEIRA HUGO OSCAR correspondiente a la adquisición de cuatro cubiertas para la trafic minibús Fiat Iveco rodado que es de suma importancia ya que se utiliza para llevar a cabo diversos viajes de diferentes instituciones, las cuales solicitan el servicio de transporte municipal; dicho vehículo pertenece al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
- **01039 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Doscientos Tres con 93/100 ($2.825.203,93), a favor de la razón social FUTALAUFQUEN S.A

N° 4359/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00494/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4360/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3445/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la sra. Sol Karen Yohana Montecino, titular del D.N.I N° 37.943.936, respecto del inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana 608, con una superficie de 312,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2035 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. CANO
SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4360/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00495/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4361/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3438/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Josefina del Carmen Hernández, titular del D.N.I N° 25.137.291, respecto del inmueble identificado como Lote 04 de la Manzana 607, con una superficie de 312,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por

ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2035 del libro respectivo de este Cuerpo.-
FDO. CANO
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4361/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00496/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4362/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **OTÓRGASE** una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3456/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Leiza Marianela Palma, titular del D.N.I N° 40.899.771, respecto del inmueble identificado como Lote 01 de la Manzana 603, con una superficie de 340,20 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2035 del libro respectivo de este Cuerpo.-
FDO. CANO
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4362/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00497/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

---

rrespondiente a la adquisición de una placa mdf e insumos para la misma y servicios de mano de obra por corte de madera, destinados a la fabricación de un mueble, el cual se ubicará una fotocopiadora dentro de la Subsecretaría de Compras y Suministros de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01026 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100 ($72.204,00) a favor de la razón social CORDOBA ESCALES DILYS, en concepto de pago por servicios de Fotocopiadora e impresora en la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal durante el mes de Marzo de 2025.-
- **01027 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Doscientos con 00/100 ($412.200,00) a favor de la razón social JUANITO S.R.L, correspondiente a la adquisición de frutas, verduras, alimentos secos y cárnico, por el período comprendido desde el 09 al 11 de abril de 2025, destinados a la Organización MTE.-
- **01028 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Setecientos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Uno con 69/100 ($724.691,69) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERIA CONSTRUIR correspondiente a la adquisición de materiales destinados al mantenimiento de la Delegación del Barrio Don Bosco, dependiente de la secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01029 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Trescientos Mil con 00/100 ($300.000,00) a favor de la razón social HENANDEZ MAURO ANDRES, en concepto de pago de sonido utilizado en la actividad denominada “Expo Mujeres”, llevada adelante por la secretaría de Desarrollo Humano el día 22 de marzo del presente año, en nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **01030 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 ($1.500.000,00) a favor de la razón social SEPULVEDA SILVANA BEATRIZ, correspondiente a la fabricación de una puerta de aluminio de dos hojas destinada al Matadero Municipal de esta ciudad dependiente de la Secretaría de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01031 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 68/100 ($1.411.474,68) a favor de la razón social METALÚRGICA RIO NEGRO S.R.L, correspondiente a la adquisición de un moto reductor y engranajes, destinados al Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01032 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Dos Millones Trecientos Cincuenta Mil con 00/100 ($2.350.000,00) a la Razón Social

Mil Cuatrocientos Veintiocho con 06/100 ($1.078.428,06) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERIA CONSTRUIR, correspondiente a la compra de materiales destinados a la revisión de la cisterna de agua del Establecimiento Deportivo NATATORIO dependiente del C.E.F N° 5 de la ciudad de Chos Malal.-

- **01019 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 ($1.540.000,00) a favor de la razón social MARDONES JOSE ABEL, correspondiente a la limpieza y reparación de 25 calefactores y verificación de funcionamiento de una cocina industrial en el Establecimiento Educativo Albergue N° 127 — Agua Chacayco.-
- **01020 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Doscientos Siete Mil Quinientos Setenta y Dos con 23/100 ($207.572,23) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de una Grifería Mesada Nevvis, destinada a la instalación de una grifería en la bacha principal del sector cocina en el Establecimiento Educativo C.P.E.M N° 4 de nuestra ciudad.-
- **01021 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Setenta Mil con 00/100 ($70.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de dos termocuplas y cuatro magiclick destinados al mantenimiento de calefactores en el Establecimiento Educativo C.E.P.M. N° 4.-
- **01022 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta con 00/100 ($269.560,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la provisión de materiales destinados al mantenimiento eléctrico en el Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2.-
- **01023 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos CORRALÓN FERRETERIA CONSTRUIR, correspondiente a la provisión de materiales destinados a la remodelación del patio de juegos en el Establecimiento Educativo Especial N° 11 “El Portal”.-
- **01024 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 ($184.850,00) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, correspondiente al servicio de alojamiento del día miércoles 09 y el día del jueves 10 de abril del presente año, destinado a la Sra. Alonso Adriana la cual brindo una charla de comunicación efectiva destinada para el personal del Poder Ejecutivo.-
- **01025 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Setenta y Ocho con 14/100 ($151.378,14) a favor de la razón social PLACAS COMAHUE S.R.L , co-

ORDENANZA N° 4363/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **OTÓRGASE** una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3113/18, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Miranda Araya Romina Laura, titular del D.N.I N° 30.584.114 y del Sr. Jonathan Alberto Cabrera, D.N.I N° 36.151.911, respecto del inmueble identificado como Lote 7, de la Manzana 100a´, con una superficie de 300,00 metros cuadrados, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2035 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. CANO
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4363/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00498/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4364/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Autorizar la realización de la división del Lote 4 de la manzana 218A, como excepción a la Ordenanza Municipal 3863/22, en lo que respecta a la superficie total y frente del lote 4b todo ello conforme al croquis que como Anexo Único de una (01) foja forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a lo expresado en la motivación de esta Norma.-

Artículo 2°: Otórguese un *“Permiso Especial de Uso y Ocupación”* , por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Bibiana Rosa Maldonado, titular del DNI N° 23.483.153 y del Sr. José Carmelo Maldonado, titular del DNI N° 14.986.379; respecto del inmueble identificado como Lote 4a, de la Manzana

218A, con una superficie aproximada de 517,63 m2, sujeto a mensura, donde tienen edificada su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 3°: Otórguese un *"Permiso Especial de Uso y Ocupación"* , por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Rosa Angélica Ramírez, titular del DNI N° 29.706.009 y del Sr. Santiago Alberto Maldonado, titular del DNI N° 21.699.675; respecto del inmueble identificado como Lote 4b, de la Manzana 218A, con una superficie aproximada de 172,69 m2, sujeto a mensura, donde tienen edificada su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón de los Permisos que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.

Artículo 5°: Considerando que existe un acto jurídico sin autorización respecto de un inmueble del dominio privado municipal, elévese copia del presente expediente al Juzgado Municipal de Faltas a los fines legales pertinentes.-

Artículo 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2035 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. CANO
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4364/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 03 (tres) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00499/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

ORDENANZA N° 4365/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: **ACEPTAR** la cesión de derechos formulada por el Sr. Ariel Iván Ulises García, titular del D.N.I. N° 24.606.911, mediante ESCRITURA NUMERO TRECE, respecto de los derechos que poseía en relación al inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana 436, en favor de la Sra. Deolinda Aravena, titular del D.N.I N° 22.312.075.-

Artículo 2°: **OTÓRGASE** un permiso

Ochocientos con 00/100 ($125.800,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la delimitación de lotes efectuados por el personal de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial dependiente de la Secretaria de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01012 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Veintiocho Mil con 00/100 ($128.000,00) a favor de la razón social MALDONADO MATÍAS ALBERTO, correspondiente a la adquisición de artefactos eléctricos, a saber, cuatro reflectores de 50W, destinados a la iluminación del cartel ubicado en el frente del Palacio Municipal de nuestra Ciudad.-
- **01013 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Dos con 38/100 ($744.562,38) a favor de la razón social ORELLANA JUNA JOSÉ, correspondiente a la adquisición de insumos de pinturería, destinado a trabajos de mejoramiento en la fachada de la biblioteca, que se encuentra en el Barrio Uriburu de nuestra ciudad.-
- **01014 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Diecisiete con 61/100 ($416.017,61) a favor de la razón social ORELLANA JUAN JOSÉ, correspondiente a la provisión de materiales destinados a los trabajos de mejoramiento y reparación de acequias y mástil en Plaza San Martín, ubicada entre calles 25 de mayo y San Martín — Sarmiento y Belgrano de nuestra Ciudad.-
- **01015 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Novecientos Sesenta Mil Novecientos Ochenta con 00/100 ($960.980,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN correspondiente a la adquisición de materiales de construcción destinados a la ejecución de barandas de acceso a los baños y al cierre perimetral del Camping Municipal, con el fin de evitar el ingreso de animales.-
- **01016 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 ($240.000,00) a favor de la razón social ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la Provisión de dos viajes de Ripio Zarandeado, destinados a la remodelación de patio de juegos en el Establecimiento Educativo Escuela Especial N° 11 "El Portal" de nuestra ciudad.-
- **01017 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 ($144.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN correspondiente a la adquisición de una ventana corrediza destinada al reacondicionamiento del sector taller en el Establecimiento Educativo E.P.E.T N° 13.-
- **01018 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Setenta y Ocho

locución prestado en el acto protocolar del 02 de abril del presente año, en homenaje a los Héroes y Excombatientes de Malvinas, en el Marco de los 43 años de la gesta por la soberanía de las Islas Malvinas.-

- **01003 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos con 00/100 ($1.934.300,00) a favor de la razón social HE JINGQING correspondientes a la adquisición de productos e insumos alimenticios, destinados a los centros de desarrollo infantil "Platerito", "Mickey" y "Rayito de Sol", durante el período estimado para el mes de abril del 2025.-
- **01004 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100 ($72.204,00) a favor de la razón social CORDOBA ESCALES DILYS, en concepto de pago por Servicios de Fotocopiadora e impresora en la Subsecretaria de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Chos Malal, durante el mes de Marzo de 2025.-
- **01005 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago de una ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 ($200.000,00) a favor de la Sra. A.T, ayuda destinada a cubrir gastos de Alquiler.-
- **01007 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Cien Mil con 00/100 ($100.000,00) a favor de la razón social RUBIO GERARDO MAURICIO, correspondiente a la reforma de gas del establecimiento educativo ISFD N° 2 de nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **01008 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Dos Millones Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 ($2.074.640,00) a favor de la razón social SANDOVAL MARCELO JULIO JOSE, correspondiente a la provisión de materiales eléctricos los cuales fueron destinados a la conversión de las luminarias existentes en el patio de la Casa Dewey de nuestra ciudad .-
- **01009 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Veintisiete con 00/100 ($2.243.127,00) a favor de la razón social SANDOVAL MARCELO JULIO JOSÉ, correspondiente a la provisión de materiales eléctricos, los cuales fueron destinados a la colocación de un pilar de alimentación trifásica en el campus Universitario de nuestra Ciudad.-
- **01010 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Treinta y Ocho Mil con 00/100 ($38.000,00) a favor de la razón social ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la adquisición de medio bolsón de arena, destinado a la construcción de una cámara séptica en el sector de la Costanera de nuestra ciudad.-
- **01011 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Veinticinco Mil especial de uso y ocupación, por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Deolinda Aravena, titular del D.N.I N° 22.312.075, respecto del inmueble identificado como Lote 7, de la Manzana 436, con una superficie de 207,32 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los ocho (08) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2035 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. CANO
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4365/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
Decreto N° 00500/25
FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025

- **00441 — OTÓRGUESE** un incremento salarial del seis con cincuenta y seis por ciento (6.56%), sobre los montos básicos de la escala salarial del escalafón vigente y adicionales remunerativos, correspondientes al mes de Julio de 2025, a todos los agentes municipales, en un todo de acuerdo a la Escala Salarial que forma parte integrante de la presente norma como Anexo I.-
- **00442 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUEBASE** contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos Sr. Cofré Abraham titular del D.N.I N° 23.837.593 y la empresa "PEYSAN" representada por la Sra. Ninfa Pereyra titular del D.N.I n° 21.840.208, correspondiente al traslado del Personal del Ejército Argentino para realizar tareas de despeje en la Ruta Provincial N° 43, el día martes 01 de Julio del corriente año desde la Ciudad de Chos Malal a la Ciudad de Neuquén (ida y vuelta).-
- **00443 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUEBASE** viático por comisión a la Ciudad de Neuquén, al Secretario de servicios y Espacios Públicos Sr. Cofre Abraham D.N.I N° 23.837.593, con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día Miércoles 02 de Julio de 2025 a las 04:00 hs, retornando a nuestra ciudad el día Jueves 03 de Julio del corriente año a las 04:00 hs, aproximadamente, con motivo de efectuar retiro de insumos adquiridos en la capital neuquina.-

- **00444 — REGULESE** el funcionamiento de la calesita municipal ubicada e instalada en el predio remanente del Lote Oficial 9, Fracción D, Sección XXX, Nom. Cat. 02-RR-004-0212 (Mayor Fracción), ubicado en calle Soberanía, proyección de calle Villegas y costanera, bajo los términos establecidos en el presente decreto, la cual estará a cargo de secretaria de Educación, Cultura y deporte de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00447 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUEBASE** Convenio de uso y ocupación del Cine Teatro Municipal "Pedro Secundino Peri" Celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y la Sr. Mercado Cristian Jhoan titular del D.N.I. N° 35.166.447 con el fin de llevar a cabo el evento "Conductores Suicidas" (Homenaje a Joaquín Sabina) .-
- **00448 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUEBASE** Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I N° 32.951.524 y el Sr. Ormazabal Alexis Edgardo titular del D.N.I. N° 32.752.844, por un monto total de Pesos Un Millón con 00/100 ($1.000.000,00) en concepto de presentación musical.-
- **00459 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUEBASE** viático por comisión a la Ciudad de Neuquén , destinado al Subsecretario de Gestión Productiva Sr. Acuña Orlando titular del D.N.I. N° 27.682.983, con salida hacia la ciudad de Chos Malal el día Martes 08 de Julio a las 06:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar traslado de profesionales.-
- **00460 — DECLÁRESE** de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado "Mejoramiento en veredas y rampas B° Cordillera del Viento" de la ciudad de Chos Malal. El costo total estimado de la obra asciende a la suma de Pesos Tres Millones con 00/100 ($3.000.000,00) según detalle de trabajos.-
- **00461 — ACEPTESE** la renuncia de la Sra. Natalia Malen Navarrete titular del D.N.I. N° 40.182.019 a partir del día 07 de Julio de 2025 quién cumplía funciones como Directora General de Eventos dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de este municipio.-
- **00467 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** viático por comisión a la Ciudad de Neuquén, destinado al Subsecretario de Gestión Productiva Sr. Acuña Orlando titular del D.N.I N° 27.682.983, con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día jueves 10 de julio de 2025 a las 04:00 hs, retornando a la Ciudad de Chos Malal el día viernes 11 de julio a las 04:00 hs, aproximadamente, con motivo de trasladar personal de la Secretaría de Desarrollo Humano.-
- **00469 — DECLÁRENSE** cumplidas por la Sra. Campos, Susana Daniela, titular del D.N.I N° 36.435.283, las

gal.-

- **00995 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Sesenta Mil con 00/100 ($60.000,00) a favor de la razón social GONZALEZ ARIANNA SOLEDAD en concepto de pago de honorarios por certificación de firmas, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente.-
- **00996 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Cinco Millones Ciento Doce Mil Novecientos Siete con 00/100 ($5.112.907, 00) correspondiente a la adquisición de materiales de electricidad, destinados a trabajos de mantenimiento e instalación eléctrica de un pilar trifásico en Casa de la Cultura de nuestra ciudad.-
- **00997 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 ($154.000,00) a favor de la razón social CASTRO GLADIS EDITH, correspondiente a la adquisición de una camionada de ripio destinada a la reconstrucción de una vereda en el establecimiento educativo N° 11 "El Portal".-
- **00998 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Quince con 74/100 ($435.815,74) a favor de la razón social CORRALON FERRETERIA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción destinados a los tanques de agua que posee el Establecimiento Educativo I.S.F.D. N° 2 que se encuentran ubicados sobre calle Buenos Aires de esta ciudad.-
- **00999 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ($237.500,00) a favor de la razón social AGUIRRE ELPIDIO RAMÓN, correspondiente a la compra de productos alimenticios de panificación destinados a los Centros de Desarrollo Infantiles de la ciudad.-
- **01000 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Cincuenta Mil con 00/100 ($1.050.000,00) a favor de la razón social VERGARA ABRAHAM EZEQUIEL, correspondiente a la adquisición de tres celulares, destinados a los Centros de Desarrollo Infantil, "Rayito de Sol", "Mickey" y "Platerito".-
- **001001 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100 ($360.000,00) a favor de la razón social AGUIRRE ELPIDIO RAMÓN, correspondiente a la elaboración de dos tortas de 10kg cada una de ellas para el turno mañana y tarde, respectivamente, en el marco del acto aniversario Jardín 16 de la ciudad de Chos Malal.-
- **001002 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos con 00/100 ($181.500,00) a favor de la razón VILLEGAS FAVIO DARIO, correspondiente al servicio de

ción de materiales de construcción, los cuales fueron destinados a la refacción y puesta en valor del Monolito en memoria de Felipe Lara, ubicado sobre esquina 4 de Agosto y General Paz de nuestra ciudad.-

- **00988 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Quinientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 ($568.000,00) a favor de la razón social ORELLANA JUAN JOSÉ, correspondiente a la provisión de materiales de construcción, los cuales fueron destinados a la construcción de dos rampas estilo doble vade en intersección de calles Sarmiento y Lavalle de nuestra ciudad.-
- **00989 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Seiscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 ($637.600,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos los cuales fueron destinados a la conexiones eléctricas que se encuentran el pasillo del Centro Cultural del Norte Neuquino de nuestra ciudad.-
- **00990 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ochenta y Nueve Mil con 00/100 ($89.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN correspondiente a la adquisición de materiales destinados al mantenimiento de los artefactos de gas que se encuentran dentro del Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13.-
- **00991 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 ($50.000,00) a favor de la razón social ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la adquisición de un bolsón de ripio destinado a la construcción de bases para la iluminación en el sector "El Rial", ubicado entre los dos puentes del Rio Curi Leuvu de nuestra ciudad.-
- **00992 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Doscientos Quince Mil Quinientos con 00/100 ($215.500,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la terminación del cierre perimetral del Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13.-
- **00993 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 ($574.550,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN correspondiente a la adquisición de materiales destinados al reacondicionamiento del sector cocina del Establecimiento Educativo E.P.E.T N° 13.-
- **00994 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Sesenta Mil con 00/100 ($60.000,00) a favor de la razón social GONZALEZ ARIANNA SOLEDAD, en concepto de pago de honorarios por certificación de firmas, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma legal vigente, en su carácter de adjudicataria del Inmueble Municipal individualizado como Lote 5 de la Manzana 80a con una superficie de 321,58 m2, Matrícula Catastral 02-20-057-1929-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-

- **00470 — DECLÁRESE** de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y Legislación reglamentaria), el proyecto Ejecutivo denominado "Centro de Monitoreo, Ampliación y Refacciones" de la ciudad de Chos Malal.-
- **00471 — DECLÁRENSE** cumplidas por el Sr. Saavedra Jorge Daniel titular del D.N.I. N° 23.483.151, las Obligaciones impuestas por la normativa legal vigente, en su carácter de adjudicatario del Inmueble Municipal individualizado como Lote 13 de la Manzana 257 con una superficie de 413,40 m2, Matrícula Catastral N° 02-20-58-8612-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a los expresado en los considerandos de a presente norma. -

- **00965 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 ($59.750,00) a favor de la razón social Pessino Elizari Vadhino Julián, correspondiente a la provisión de 5 (cinco) Bolsas de Cemento, destinado a la reparación de la entrada del portón vehicular del Establecimiento Educativo ESPECIAL N° 11 "El Portal".-
- **00966 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Ciento Setenta y Tres Mil Setenta y Nueve con 56/100 ($173.079,56), a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIR, correspondiente a la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento del establecimiento educativo E.P.A N° 4.-
- **00967 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Veintinueve Mil Setecientos Setenta y Cinco con 68/100 ($29.775,68) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIR correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la construcción de baños para personas con discapacidad en las instalaciones del Establecimiento Educativo C.I.A.R.T N° 4.-
- **00968 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 ($358.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELI-

ZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la provisión de 2 bombas centrifugas 1 HP, destinadas al reemplazo de las bombas existentes en el Establecimiento Educativo JARDIN DE INFANTES N° 48 de nuestra ciudad de Chos Malal.-

- **00972 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Seis Millones Novecientos Noventa y Seis Mil con 00/100 ($6.996.000,00) a favor de la razón social ASIS MARIO ROQUE, correspondiente a la adquisición de un sistema de sonido destinado a la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00973 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 48/100 ($327.882,48) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETRÍA CONSTRUIR, correspondiente a la provisión de materiales de construcción, a fin de realizar mejoramiento de acequias y mástil de la Plaza San Marín de nuestra Ciudad.-
- **00974 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago de las ayudas económicas por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 ($150.000,00) correspondiente a los beneficiarios detallados en Anexo I de la presente, destinados a cubrir gastos de Servicios.-
- **00975 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 ($194.800,00) a favor de la razón social CRAVERO JOSE ALEJANDRO, correspondiente a la colocación de vinilos destinados para ser colocados en los sectores donde se encuentran las paradas de colectivos en nuestra ciudad.-
- **00976 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 ($223.850,00) a favor de la razón social CASTRO JESÚS OSCAR, correspondiente a la adquisición de una ofrenda floral.-
- **00977 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 ($169.400,00) a favor de la razón social EDUARDO UDENIO Y CÍA S.A.C.I.F. E.I correspondiente al servicio de limpieza, calibración y control general con repuestos discontinuos de fábrica, sobre la cámara fotográfica marca Nikon Modelo D3200 Body Black, perteneciente a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **00979 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Noventa y Cuatro Mil Cincuenta y Nueve con 20/100 ($94.059,20) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, correspondiente a la compra de productos alimenticios destinados al "21 Aniversario de Centro de Desarrollo Infantil Rayito de Sol" de la Ciudad de Chos Malal.-
- **00980 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Noventa Mil con 00/100 ($90.000,00) a favor de la razón social ELPIDIO RAMÓN AGUIRRE, correspondiente a la compra de una torta destinada al Centro de Desarrollo Infantil "Rayito de Sol" de la Ciudad de Chos Malal.-
- **00981 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 ($544.500,00) a favor de la razón social CASTRO JESÚS OSCAR, correspondiente al servicio de ambulancia destinada a la asistencia de primeros auxilios durante la jornada del evento denominado "Evolucionando Carrera Inclusiva"
- **00982 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Cincuenta Mil con 00/100 ($50.000,00) a favor de la razón social ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la provisión de 1 bolsón de ripio destinado a la reparación y modificación de la entrada de ingreso del transporte escolar en el Establecimiento Educativo ESPECIAL N° 11 "El Portal".-
- **00983 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Doscientos Cuarentas Mil con 00/100 ($240.000,00) a favor de la razón social ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a provisión de dos camionadas de ripio zarandeado, destinado a trabajos de cordón cuneta que se están realizando en las diferentes esquinas de nuestra ciudad.-
- **00984 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 ($350.000,00) a favor de ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN correspondiente a la adquisición de siete (7) bolsones de ripio, destinados a los trabajos de remodelación de vereda del Gimnasio Municipal ubicado sobre calle 25 de Mayo de nuestra Ciudad.-
- **00985 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Setenta y dos Mil Ochocientos con 00/100 ($472.800,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la refacción de la puerta de la caldera y gabinete de los artefactos de gas en el establecimiento educativo E.P.E.T N° 13. -
- **00986 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Un Millón Cuatrocientos Doce Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 ($1.412.750,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción destinado a los trabajos de Cordón Cuneta que se realizarán en las diferentes esquinas de nuestra ciudad.-
- **00987 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORIZASE** el pago por un monto de Pesos Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 ($191.850,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN correspondiente a la adquisi-